

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Nuevo León
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

Oficio No. 139.003.01.522/17

Asunto: Modificación a la Autorización de Transporte de
Residuos Peligrosos 19-I-002D-17.
Guadalupe, N. L., a 28 de septiembre de 2017.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

RG LOGISTICS, S. A. DE C. V.

Avenida Bonifacio Salinas Leal, número 153,
Col. Central de Carga, San Nicolás de los Garza,
Nuevo León. C. P. 66494.

Tel: 81 82995639.

Correo electrónico: rodrigo.guevara@rglogistics.com.mx

Presente.-

Número de Registro Ambiental: RGL1904600115

Número de Expediente: 16.139.23S.710.7.12/2016

En atención a su escrito recibido en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación Federal en fecha 22 de agosto de 2017, con el número de bitácora 19/HS-0119/08/17, presentado por el C. **Rodrigo Guevara Treviño**, en su carácter de Representante Legal de la Empresa **RG LOGISTICS, S. A. DE C. V.**, personalidad que acredita mediante la escritura pública número 12,490 de fecha 20 de junio de 2003, mediante la cual solicita modificación para incluir residuos peligrosos por transportar en la Autorización número 19-I-002D-17 para recolección y transporte de residuos peligrosos, al respecto y

RESULTANDO

1. Que con fecha 25 de enero de 2017, esta Delegación Federal emitió mediante el oficio número 139.003.01.068/17 la Autorización número 19-I-002D-17 para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, para 1 (uno) vehículo con una capacidad de carga útil de 18 (dieciocho) toneladas con una vigencia de 10 años contados a partir de su expedición.

CONSIDERANDO

Con fundamento en los artículos 2° fracción I, 17, 26 y 32 Bis fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1° fracciones I, II, VI, VIII y X, 4°, 5° fracciones I, II y VI, 150, 151, 151 BIS fracción I, 152 BIS y 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la

Página 1 de 3

ORIGINAL PARA EXPEDIENTE

Av. Benito Juárez No. 500, Col. Centro, Guadalupe, Nuevo León, CP 67100

Tel.: (81) 83 69 89 00 www.semarnat.gob.mx



*Recibi
original
10/10/17
Lef*

Protección al Ambiente (LGEEPA); 50 fracción VI y 80 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR); 3°, 13, 14, 19 y 44 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 48, 49 Fracción IX, 50 penúltimo párrafo, 54, 58 fracción II, 60, 72 párrafo 5°, 73, 79, 85 y 86 del Reglamento de la LGPGIR y 40 fracción IX inciso g) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, esta Delegación Federal:

RESUELVE

PRIMERO.- Que la ampliación solicitada es **PROCEDENTE** para ampliar la gama de residuos en la autorización 19-I-002D-17 por lo que los residuos peligrosos que la empresa **RG LOGISTICS, S. A. DE C. V.**, puede recolectar y transportar son los descritos en la siguiente tabla mismos que deberán estar amparados por los permisos y las tarjetas de circulación expedidas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes:

TABLA 1.- Residuos Peligrosos Autorizados para Recolectar y Transportar a la Empresa RG LOGISTICS, S. A. DE C. V.	
Número	Nombre del residuo peligroso
1	Acumulador de potencia para vehículo o acumulador de potencia para equipo (acumulador húmedo).
2	Acumuladores eléctricos húmedos de electrolito líquido alcalino.
3	Acumuladores eléctricos húmedos de electrolito líquido ácido.
4	Acumuladores eléctricos húmedos no derramables de electrolito líquido.
5	Medicamentos caducos sólidos.
6	Medicamentos caducos líquidos.
7	Medicamento, tóxico, líquido.
8	Medicamento, venenoso, líquido.
9	Medicamento, líquido inflamable, tóxico.
10	Medicamento, líquido inflamable, venenoso.
11	Medicamento, sólido, tóxico.
12	Medicamento, sólido, venenoso.

SEGUNDO.- Que el número total de vehículos es de 1 (uno); señalado en la autorización número 19-I-002D-17 (TABLA 2), con una capacidad de carga útil de 18 (dieciocho) toneladas para la recolección y transporte de los residuos peligrosos mencionados en la TABLA 1.

TABLA 2.- Autorización						
No. Econ.	Marca	Modelo	Clase y Tipo	No. De Serie	Placas	Carga útil ton.
109D/17	KENWORTH	2012	C3 CAJA SECA	3BKHKM9X8CF380267	247AG8	18 Ton.

TERCERO.- Que los demás términos y condicionantes establecidas en la Autorización número 19-I-002D-17 del 25 de enero de 2017, emitida por esta Delegación Federal, permanecen vigentes.

CUARTO.- Que esta Secretaría se reserva la facultad de verificar en cualquier momento el cumplimiento de lo aquí autorizado, así como de las obligaciones y responsabilidades correspondientes a la empresa.

QUINTO.- Que la presente autorización así como sus modificaciones no lo eximen del cumplimiento de las obligaciones y condicionantes establecidas por otras leyes aplicables y autoridades federales, estatales o municipales en el ámbito de su competencia.

Notifíquese la presente resolución al **C. Rodrigo Guevara Treviño**, en su carácter de Representante Legal de la empresa **RG LOGISTICS, S. A. DE C. V.**, por alguno de los medios previstos por los artículos 35, 36 y demás correlativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ATENTAMENTE

En suplencia, por ausencia definitiva de la C. Delegada Federal de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León, mediante oficio 139.01.02.296 (17) de fecha 06 de septiembre de 2017 y con fundamento en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, suscribe el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

ING. PABLO CHAVEZ MARTINEZ
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN NUEVO LEÓN

ANBE/SSA/HBG/IJEN

C. c. p. M.A.P. Gabriel Mena Rojas. Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- Presente
Lic. Cesar Murillo Juárez.- Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.- Presente
Ing. Carlos de Regules Ruiz-Funes.- Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.- Presente
Lic. Victor Jaime Cabrera Medrano.- Delegado Federal de la PROFEPA en Nuevo León.- Presente
Archivo.- Departamento de Manejo Integral de Contaminantes.

Número de Bitácora: 19/HS-0119/08/17

